

INFORME DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE ACTIVIDADES ORGÁNICO FUNCIONAL Y OTRAS MARZO 2024

1. Antecedentes

El 31 de agosto de 2001 se suscribió el convenio de transferencia de competencias entre el Ministerio de Turismo y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el que se trasladó las competencias de planificar, controlar, capacitar, realizar estadísticas locales, incentivar y facilitar la organización, funcionamiento y competitividad de la actividad turística del Distrito Metropolitano de Quito.

A través del Convenio de Descentralización de Competencias Concernientes al Otorgamiento del Registro Turístico desde el Gobierno Central de la República de Ecuador al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 09 de abril del 2008, el Ministerio de Turismo transfirió exclusivamente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la competencia del otorgamiento del Registro Turístico de las personas naturales y jurídicas que ejerzan actividades turísticas en el Distrito Metropolitano de Quito.

Es así como, en el año 2010 se crea la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, entidad encargada de gestionar el desarrollo turístico, la promoción del destino, desarrollo de productos, desarrollo de proyectos, participación en la creación o modificación del marco legal necesario para fomentar la actividad turística y además, la regularización de actividades económicas turísticas contempladas en la Ley de turismo y que se encuentren en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se aplica estrictamente los reglamentos emitidos por el Ministerio de Turismo, enfocados en la calidad de servicio, infraestructura, equipamiento, capacitación del personal y salubridad de los establecimientos turísticos.

2. Principales Actividades

En el ejercicio de inspecciones de regulación realizado por el equipo Técnico y Verificador de la Dirección de Calidad, se revisa el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos contemplados en la normativa nacional y metropolitana acorde a la actividad turística que ejerce el establecimiento; y, al finalizar la inspección, conforme a los hechos constatados en la misma, se emite un informe de verificación y ficha técnica que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

❖ Informes de Verificación

- Advertencia;
- Conformidad;
- Infracción;
- Obstrucción; y,
- Asesoría.

❖ Fichas Técnicas

- Reglamento de Alojamiento Turístico;
- Reglamento Turístico de Alimentos y Bebidas;
- Reglamento de Registro de turismo para Transporte Turístico, (Resolución Administrativa No. SDPC-2022-0003-R)
- Reglamento de Operación e Intermediación Turística, (Resolución Administrativa No. SDPC-2022-0003-R)
- Acuerdo Ministerial No. 2023-001; Parques de Atracción Estables y Organizadores de Eventos Congresos y convenciones.

El equipo Técnico y Verificación de la Dirección de Calidad, participa de manera constante en operativos de control interinstitucionales con entidades Estatales y Distritales que verifican el correcto funcionamiento de las distintas actividades económicas que existen en la ciudad. Estos operativos tienen como principal objetivo, controlar el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos de los establecimientos de acuerdo con las actividades que se desarrollan en el mismo, tomando en cuenta el alcance de las competencias de cada institución.

Además; la EPMGDT- Quito Turismo administra el catastro turístico del DMQ, base de datos que contiene todos los datos complementarios de los establecimientos turísticos regulados por esta empresa; y, cuenta

con información para la emisión de tasas de turismo y tasas de facilidades turísticas. Esta base está sujeta a las necesidades de información y regulación del Ministerio de Turismo.

3. Logros/Resultados a la fecha

a. Operativos de control conjuntos con la autoridad de control

Del 01 al 31 de marzo de 2024, el personal Técnico y Verificador de esta institución fue convocado a ocho (08) operativos de control; los que se ejecutaron de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro:

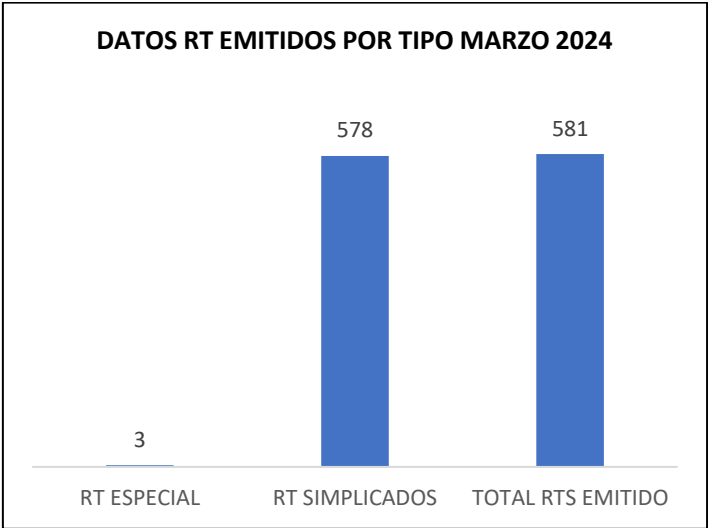
No.	Fecha	Horario	Administración Zonal	Funcionarios	Locales Intervenidos
1	1/3/2024	17H00 a 21H00	La Mariscal	Wellington Mestanza	2
2	1/3/2024	19h00 a 22h30	Eloy Alfaro	Karla Plaza, Juan Jiménez, Marcos Bueno	3
3	9/3/2024	20h00 a 23h30	La Mariscal	Daniela Páez	5
4	15/3/2024	20h00 a 23h40	Tumbaco	Andrés Dueñas	5
5	22/3/2024	20h00 a 23h00		Marcos Bueno	4
6	23/3/2024	20h00 a 23h00	La Mariscal	Fernando Guerrero	3
7	28/3/2024	20h00 a 00h00		Juan Jiménez	2
8	30/3/2024	20h00 a 00h00	Tumbaco	Wellington Mestanza	6
9	06/03/2024	13h30 a 16h30	La Mariscal	Daniela Páez	12
10	12/03/2024	13h30 a 16h30		Daniela Páez	5
11	20/03/2024	13h30 a 16h30		Daniela Páez	11
12	26/3/2024	13h30 a 16h30		Daniela Páez	13

Fuente: \\172.16.1.52\Calidad\001 PROGRAMAS\0007 INDICADORES\2024\003 MARZO 2024

a. Registros turísticos entregados a establecimientos turísticos

Así también; en el mes de marzo 2024, se emitieron quinientos ochenta y un (581) Registros Turísticos, por motivos como:

- Quinientos setenta y ocho (578) Registros Turísticos a establecimientos nuevos por medio del sistema en línea.
- Tres (03) Registros Turísticos a establecimientos que realizan actividades contempladas en las categorías CZ1A y CZ1B (bares, discotecas y salas de recepciones).



Fuente: \\172.16.1.52\Calidad\001 PROGRAMAS\0007 INDICADORES\2024\003 MARZO 2024

b. Catastros de establecimientos turísticos

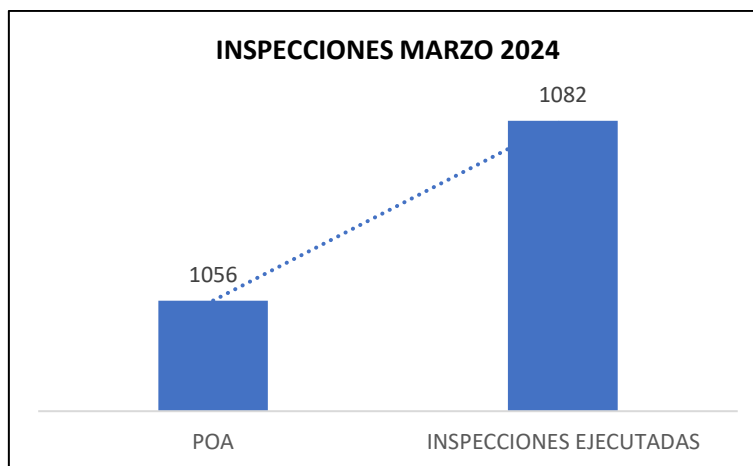
Al 31 de marzo 2024, el catastro turístico cuenta con ocho mil trescientos cuarenta (8.340) establecimientos turísticos, que se distribuyen de acuerdo con las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTOS	%
Alimentos y Bebidas	6274	75%
Alojamiento	832	10%
Centro Turístico Comunitario	1	0%
Operación e Intermediación Turística	968	12%
Recreación, Diversión y Esparcimiento / Organizadores De Eventos, Congresos y Convenciones	112	1%
Recreación, Diversión y Esparcimiento / Parques de Atracciones Estables	17	0%
Transporte Turístico	136	2%
TOTAL	8340	100%

Fuente: \\172.16.1.52\Calidad\001 PROGRAMAS\0007 INDICADORES\2024\003 MARZO 2024

c. Verificaciones técnicas en establecimientos turísticos para la LUAE

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2024, las metas de inspección se establecieron en, mil cincuenta y seis (1.056) inspecciones en el Distrito Metropolitano de Quito; sin embargo, el personal técnico de inspección cumplió con mil ochenta y dos (1.082) inspecciones realizadas, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:



Fuente: \\172.16.1.52\Calidad\001 PROGRAMAS\0007 INDICADORES\2024\003 MARZO 2024\004 REGULACIÓN

4. Impacto en la ciudadanía

A partir del 05 de octubre del año 2023 los propietarios y/o representantes legales de establecimientos turísticos que se encuentran ubicados en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito excepto los establecimientos con clasificación CZ1A y CZ1B, obtienen su Registro Turístico a través de una Declaración Responsable de Cumplimiento en el Sistema de Catastros de Establecimientos Turísticos "SICET"; lo que, reduce sustancialmente el proceso de obtención del Registro de Turismo y la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas "LUAE".

Es así como, en el mes de marzo quinientos setenta y ocho (578) establecimientos turísticos realizaron su proceso en línea, obteniendo su Registro Turístico y desbloqueo de componente de turismo para la obtención de la LUAE, de manera inmediata.

Esta institución participa de manera activa en la verificación de establecimientos turísticos en operativos de control interinstitucional a lo largo del DMQ, lo que es bien visto por la ciudadanía generando una sensación de seguridad por parte de los moradores de los sectores visitados.

5. Conclusiones y recomendaciones

- Participar continuamente en operativos de control interinstitucionales, con el objetivo de verificar el cumplimiento y legalidad de los establecimientos turísticos del Distrito Metropolitano de Quito.
- Desde el mes de enero al 31 de marzo de 2024 se han realizado veinte y ocho (28) operativos de control interinstitucionales.
- Se han emitido mil trescientos cuarenta y siete (1.347) Registros Turísticos durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2024.
- Desde el mes de enero al 31 de marzo 2024 el catastro turístico del DMQ aumento en un 17% (1.183 establecimientos) en comparación al mes de diciembre del año 2023
- Desde el mes de enero al 31 de marzo 2024 se realizaron tres mil trescientos veinte y tres (3.323) inspecciones a establecimientos turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Al mes de marzo 2024, el equipo técnico y verificador de la Dirección de Calidad cumplió con dos por ciento (02%) más de las metas planteadas en este periodo.
- Actualmente, esta dirección cuenta con un vehículo y conductor cuatro días a la semana, razón por la cual el vehículo se distribuye mensualmente entre catorce (14) funcionarios. Sin embargo, existen establecimientos turísticos ubicados en sectores lejanos y con poca accesibilidad, siendo necesario aumentar la disponibilidad de movilidad para cumplir con los requerimientos de la ciudadanía.

6. Anexos

Los documentos legales generados en las inspecciones a establecimientos que desempeñan actividades turísticas en el Distrito Metropolitano de Quito reposan en el archivo pasivo y archivo de la Dirección de Calidad (expedientes desde el año 2018), ubicados en las oficinas de la EPMGDT - Quito Turismo y en el Sistema de Catastros de Establecimientos Turísticos -SICET.

Así también; las matrices, bases y fotografías reposan en los archivos digitales de la Dirección de Calidad:

- \\172.16.1.52\Calidad\001 PROGRAMAS\0007 INDICADORES\2024\003 MARZO 2024\004 REGULACIÓN
- \\172.16.1.52\Calidad\002 TÉCNICOS Y VERIFICADORES\0008 LICENCIAMIENTO TURÍSTICO\2024\FOTOGRAFÍAS

Atentamente,

Mónica del Valle
Directora de Calidad